

Código Corporativo de Ética y Conducta



DIVEMOTOR



TABLA DE CONTENIDOS

1. Carta del Presidente del Directorio y Dirección Corporativa.....	3
2. Nuestra Misión.....	4
3. Nuestra Visión.....	4
4. Ámbito de Aplicación y Alcance.....	5
5. Principios de Conducta.....	6
5.1 REGALOS E INVITACIONES.....	6
5.2 CONFLICTOS DE INTERESES.....	7
5.3 NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO.....	8
5.4 MANEJO DE INFORMACIÓN.....	8
6. Relación con Terceros.....	9
6.1 COLABORADORES.....	9
6.2 PROVEEDORES, TERCERAS PARTES Y CONTRATISTAS.....	9
6.3 RELACIÓN CON CLIENTES.....	10
6.4 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS.....	10
7. Programa Corporativo de Cumplimiento.....	11
7.1 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.....	12
7.2 PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS.....	12
7.3 COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	13
7.4 CANAL DE DENUNCIAS.....	13
8. Normativa de Cumplimiento.....	15
9. Carta de Compromiso del Código Corporativo de Ética y Conducta.....	16
10. Glosario de Términos.....	17

1. Carta del 1. Presidente del Directorio y Dirección Corporativa



José Cox Donoso
Presidente



Peter Gremler
Director Corporativo

Kaufmann es una organización de larga trayectoria en Chile y con una importante presencia a nivel regional en Perú, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. Nuestra organización completa está comprometida con el servicio de excelencia porque sabemos que con ello contribuimos al éxito y al progreso de nuestros clientes.

Años atrás, el marco legal nos impulsó a desarrollar un modelo de prevención vigente desde el año 2012, el que tenía por objeto evitar que a través de nuestra compañía se cometieran delitos de corrupción¹, lavado de activos, financiamiento al terrorismo y recientemente, receptación. En ese mismo camino, hoy queremos dar un paso más, sellando nuestro compromiso en base a los principios y valores que nos inspiran como organización.

Para seguir creciendo de la mano de nuestros clientes, nuestro actuar debe fundarse en principios sólidos que nos deben guiar a diario en nuestras relaciones internas y con los terceros con quienes nos relacionamos. El respeto, la responsabilidad y el compromiso con los valores del Grupo Kaufmann y su misión como empresa deben inspirarnos a cada uno de nosotros.

Desde el Directorio y la Dirección Corporativa estamos comprometidos con cada uno de los principios y valores que se contienen en este Código y los invitamos a adherirse a ellos con el mismo compromiso con que nos han acompañado en cada uno de los desafíos que han permitido que Kaufmann sea una sólida organización.

¹ Incluye los delitos de cohecho activo genérico, cohecho activo específico, cohecho activo transnacional, colusión y tráfico de influencias. Para mayor detalle, ver "10. Glosario de Términos".

2. Nuestra Misión

En Diveimport S.A., Divecenter S.A.C. e Inversiones Calafquen S.A. en adelante “DIVEMOTOR) queremos satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de la comercialización de autos, buses y camiones, fidelizándolos mediante la calidad de nuestro servicio post venta. Contribuimos al desarrollo de nuestra sociedad mediante nuestro compromiso de inversión a largo plazo, el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores y una retribución adecuada a los accionistas

3. Nuestra Visión

Cumpliendo el compromiso con nuestros clientes, sabemos que estamos contribuyendo al desarrollo y progreso de Perú. Ese compromiso se funda en los valores del respeto, la honradez, la responsabilidad y la excelencia.



4. Ámbito de Aplicación y Alcance



El presente Código es aplicable a los miembros del Directorio, el Gerente General, Gerentes, Ejecutivos, colaboradores y terceros que forman parte directa o indirectamente de DIVEMOTOR.

Este Código no tiene la intención de cubrir cada conducta que debemos tener, sino que nos debe servir de marco para utilizar el buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas. Se trata de una guía para el actuar y debe complementarse con lo establecido en el Reglamento Interno, y demás normativas internas de la Compañía, así como también las normas establecidas en la legislación nacional vigente.

5. Principios de Conducta

5.1 REGALOS E INVITACIONES



Los miembros del Directorio, el Gerente General, Gerentes, Ejecutivos y colaboradores de DIVEMOTOR podrán hacer regalos siempre que éstos no sean percibidos como incentivos o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación de la Compañía. Es decir, se podrán dar regalos o hacer invitaciones cuando tal acción, por su naturaleza, sea entendida como una gentileza o acción de marketing.

Todo otorgamiento de regalos a clientes o terceros por valor superior a US \$ 100 (cien) dólares americanos debe ser previamente analizado y aprobado por el Encargo de Prevención – Antisoborno, la Gerencia de Marketing y de preferencia deben ser entregados con el logotipo de nuestras marcas. Los regalos y las invitaciones a Funcionarios Públicos deben ser razonables y adecuados para las circunstancias, siempre autorizados por el Gerente correspondiente e informarlo al Encargado de Prevención - Antisoborno vía correo electrónico para su análisis y aprobación.

Toda invitación o regalo que supere el monto establecido en la Política, deberá contar con la autorización del Gerente General y/o el Encargado de Prevención - Antisoborno.

Asimismo, cualquier regalo recibido por un colaborador debe ser comunicado y autorizado, según el siguiente esquema de valoración:

Monto		Receptor de comunicación
Hasta	US\$50	Jefe directo
Hasta	US\$100	Gerente de la División
Más de	US\$100	Encargado de Prevención - Antisoborno y/o Gerente General

5.2 CONFLICTOS DE INTERESES

En términos generales, un conflicto de interés se produce cuando cualquier hecho o situación interfiere en la toma de decisiones, pudiendo favorecer los intereses personales o de algún tercero a quien se busca privilegiar, afectando de esta manera los intereses de DIVEMOTOR.

Entre las situaciones que pueden configurar conflictos de intereses, se encuentran:

- Participar directa o indirectamente en una empresa que mantenga una relación comercial con DIVEMOTOR (proveedor de bienes o servicios, contratistas, entre otros).
- Contratar familiares o amigos sin la exigencia de un proceso formal de selección.
- Trabajar o asesorar directa o indirectamente a competidores, contratistas, proveedores o clientes de DIVEMOTOR
- Ser parte del equipo evaluador de un proveedor donde se tenga algún interés (por ejemplo que un familiar sea dueño de esa empresa).

La persona que se encuentre frente a una situación que pudiera entenderse como un conflicto de interés, deberá comunicarlo a su Gerente, Jefe o superior jerárquico directo y no debe participar en la toma de decisiones de tal situación.

5.3 NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO

DIVEMOTOR promueve la dignidad y el respeto hacia las personas, rechazando actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, de religión, creencias, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, entre otros; asegurando, tanto a los postulantes a nuevos puestos de trabajo como a sus colaboradores, igualdad de oportunidades.

5.4 MANEJO DE INFORMACIÓN

La información de DIVEMOTOR, la de sus clientes y principales grupos de interés, es de carácter confidencial, por lo cual su divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la Compañía o de las personas que mantienen vínculos con ésta. La política de la Compañía limita el número de personas con acceso a información de carácter confidencial y tiende a minimizar los intermediarios entre la generación y la divulgación de dicha información.

Dado lo anterior, es responsabilidad de todo colaborador guardar, con la debida seguridad, todo documento y/o valores a los que tenga acceso, siguiendo con estricto apego a la normativa interna. Toda vez que una revelación de esta información se entienda necesaria por parte de una persona de DIVEMOTOR, se debe obtener la autorización correspondiente.

6. Relación con Terceros

6.1 COLABORADORES

Para DIVEMOTOR, uno de sus pilares fundamentales son sus colaboradores. Ello se ve reflejado en el profesionalismo y calificación con que cada uno debe prestar un servicio de excelencia.

Para lograr esto, se ofrecen oportunidades para todos los colaboradores, primando las competencias, méritos y habilidades de los colaboradores. Además se brinda a los colaboradores un ambiente seguro para el desarrollo de sus funciones.

6.2 PROVEEDORES, TERCERAS PARTES Y CONTRATISTAS

La relación entre los colaboradores de DIVEMOTOR con los proveedores, terceras partes y contratistas debe realizarse a través de la transparencia y respeto, manteniendo estricta independencia y objetividad, para resguardar los intereses de cada organización. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar parámetros de calidad, oportunidad, confianza y presupuesto, favorables para la Compañía.



6.3 RELACIÓN CON CLIENTES

El compromiso DIVEMOTOR es con la satisfacción de sus clientes, el cual se refleja en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus intereses.

Afin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes, DIVEMOTOR se compromete en hacer un uso adecuado de la información, además de tener un comportamiento ético, justo y responsable con nuestros clientes.

6.4 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS

DIVEMOTOR mantendrá una relación con los funcionarios públicos dentro del marco legal vigente y de acuerdo a los medios dispuestos por las entidades gubernamentales y públicas, nacionales y extranjeras, en general, que para cada caso se presenten.

Ningún miembro de DIVEMOTOR ofrecerá, prometerá, otorgará o consentirá en dar objetos de valor, beneficios en dinero o en especie, o de cualquier naturaleza, a un funcionario público.

El ofrecimiento o pago directo o indirecto de coimas o sobornos en general, constituye una práctica inaceptable para la Compañía.

7. Programa Corporativo de Cumplimiento



En un mundo globalizado y totalmente interconectado, cumplir con las leyes locales no es suficiente y hoy en día se debe dar un paso adicional. Es por esto que DIVEMOTOR, alineado a las buenas prácticas en materia de anticorrupción y diferentes delitos e inconductas, presenta un Programa Corporativo de Cumplimiento.

Para la Compañía es de real importancia el cumplimiento ético como el cumplimiento normativo, es por ello que el Programa Corporativo de Cumplimiento de Divemotor contempla una postura firme ante conductas no éticas que pudieran ejecutarse por cualquier colaborador de la organización o externo que represente a DIVEMOTOR.

El Programa desarrolla actividades de prevención, detección y respuesta, con el fin de garantizar la transparencia, integridad y permanencia en las relaciones de DIVEMOTOR con sus grupos de interés.

7.1 PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Actuamos siempre con integridad. Para DIVEMOTOR es inaceptable la corrupción en todas sus formas, directamente o a través de terceros. Asimismo, estamos comprometidos con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

En tal sentido, la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo no son tolerados en DIVEMOTOR se encuentran estrictamente prohibidos.

7.2 PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

Los mejores mercados se desarrollan adecuadamente dentro de un marco ético, en donde se pueda competir de manera justa, leal, honesta y apropiada.

En tal sentido, DIVEMOTOR prohíbe a sus colaboradores participar en acuerdos, convenios o planes, expresos o tácitos, formales o informales, escritos u orales, con un competidor en relación a precios de venta o de compra, términos o condiciones de una venta o servicio, distribución, asignación de zonas o de mercado, exclusión de competidores o que afecten el resultado de procesos de licitación, que pueda limitar la libre competencia en los mercados en que DIVEMOTOR opera.

7.3 COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Comité de Ética y Conducta junto con la Alta Administración promueven los valores y conductas que se definen en este Código y establecen los procedimientos necesarios para el fomento, difusión y cumplimiento de la conducta ética.

También el Comité, como órgano de control interno, tiene por objeto velar por el cumplimiento del Código Corporativo de Ética y Conducta y toda normativa interna establecida dentro de la organización. Además de conocer las denuncias recibidas y determinar las sanciones a aplicar a los colaboradores, de acuerdo a la investigación desarrollada.

7.4 CANAL DE DENUNCIAS

Si tienes una preocupación, o consideras que la conducta de algún colaborador incumple lo establecido en el Código Corporativo de Ética y Conducta, es tu deber elevar esta información inmediatamente evitando que el tema se convierta en un problema más serio. Requerimos de tu ayuda para tomar conocimiento, poder evaluar el caso y adoptar medidas apropiadas.

El Canal de Denuncias Divemotor es una herramienta, de uso confidencial, a través del cual los colaboradores o terceros pueden informar, de manera anónima y responsable, sus preocupaciones respecto a conductas que consideren no están de acuerdo con lo estipulado en nuestro Código Corporativo de Ética y Conducta.

El Canal de Denuncias Divemotor está disponible para todos los colaboradores, se recibirá información de manera confidencial y anónima, y se reportará al Comité de Ética y Conducta.

DIVEMOTOR valora y aprecia positivamente el compromiso individual de sus colaboradores en el cumplimiento de esta obligación, y tiene el firme propósito de mantener libres de cualquier tipo de perjuicio a las personas que reporten sus preocupaciones de buena fe.

Puedes acceder al Canal de Denuncias Divemotor a través de nuestros diferentes canales, los cuales son operados por EY, empresa consultora externa independiente a Divemotor que recibirá tu información de manera confidencial y anónima, y la reportará al Comité de Ética y Conducta de la Compañía:

- **Formulario Web:** Si deseas ingresar tu denuncia directamente a través de una página web, ingresa a: www.canaldedenunciasdivemotor.com
- **Correo electrónico:** Si deseas comunicar tu denuncia mediante un correo electrónico, envíalo a: denuncias@canaldivemotor.com
- **Línea telefónica:** Puedes contactarte directamente con un profesional de EY de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. al siguiente número **0800-18-111, opción 1** (número gratuito a nivel nacional).
- **Buzón de voz:** Si deseas comunicarte con una casilla para dejar un mensaje de voz, marca el: **0800-18-111, opción 2** (número gratuito a nivel nacional).
- **Entrevista Personal:** Puedes ser atendido personalmente por profesionales en la sede de EY en Lima en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 6:30 pm, o fuera de este horario previa cita.

- **Dirección Postal:** Si deseas proporcionar copias de la información físicamente, enviarlas a la siguiente dirección: **Av. Víctor Andrés Belaunde 171, San Isidro, Lima 27, Lima - Perú.**
Atención: Sr. Rafael Huamán.
Referencia: Canal de Denuncias Divemotor.

8. Normativa de Cumplimiento



Todos los colaboradores de DIVEMOTOR deben cumplir este Código Corporativo de Ética y Conducta, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa interna vigente y el Reglamento Interno.

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas sancionatorias que adopte la Compañía, de acuerdo a su Reglamento Interno y a la gravedad de la falta. Ello, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

9. Carta de Compromiso del Código Corporativo de Ética y Conducta

“Dejo constancia que he leído el Código Corporativo de Ética y Conducta de DIVEMOTOR y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que forman parte de la Compañía y que al cumplir con él, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con todos los estándares de conducta aquí establecidos y, en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar al Comité de Ética y Conducta respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código”.

Lugar y fecha : _____

Firma : _____

Nombre Completo: _____

10. Glosario de Términos

1. Corrupción: Es el abuso del poder para beneficio privado. Como tal, la corrupción puede tomar distintas formas y dichas formas pueden estar contempladas o no como delitos en las normas penales. Por ello, la visión de corrupción de DIVEMOTOR tiene un alcance amplio, de modo que su Programa Corporativo de Cumplimiento tiene por objeto prevenir los delitos contemplados en la Ley N° 30424 y modificatorias (D.Leg N° 1352 y Ley N° 30835) y su Reglamento, y, además, todos aquellos actos que puedan ser definidos como corrupción bajo una definición amplia.

Las conductas que se contemplan dentro del concepto de corrupción incluyen colusión, oferta y aceptación de regalos inapropiados, otorgamiento indebido de donaciones, pago o recepción de coimas o sobornos y tráfico de influencias.

2. Financiamiento del Terrorismo: Se refiere al delito en virtud del cual una persona natural o jurídica, por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista previsto en el Decreto Ley N° 25475.

3. Lavado de Activos: Proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de otros delitos como la corrupción, el narcotráfico, la evasión tributaria, entre otros; usualmente mediante la realización de varias operaciones, por una o más personas naturales o jurídicas.

4. Programa Corporativo de Cumplimiento: Agrupa todas las políticas, procedimientos y controles de prevención de corrupción, de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y conductas anticompetitivas.

DIVEMOTOR



Código Corporativo de Ética y Conducta
